

BOLETÍN INFORMATIVO

AÑO 1 NÚMERO 1

ABRIL 2023

Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras

CONTENIDOS

Bienvenida	1
Programa Actividades	1
Columna de opinión Ministra de Minería Marcela Hernando Pérez	2
Entrega Certificados Personas Competentes Certificadas 2022.	3
Entrevista Personas Competentes Destacadas	3
Entrada en vigencia Guía Metodológica para la presentación del Informe de Vida Útil de una Faena Minera	4
Lanzamiento Página Web Comisión Minera.	5

Bienvenida Boletín Comisión Minera

Este año 2023, la Comisión Calificadora de Competencia en Recursos y Reservas Mineras cumple 15 años y dentro de las actividades de conmemoración, estamos realizando el lanzamiento del Boletín Digital de Comisión Minera.

Este trabajo tiene como objetivo fundamental, recopilar los principales hitos trimestralmente, además de dar a conocer las noticias y novedades que se generan como resultado de nuestro quehacer para que las Personas Competentes y el círculo minero estén informados de nuestra labor y sirva como efectivo canal de comunicación.

Los invitamos a participar en nuestras actividades, cursos y talleres, además de la oportunidad de hacer uso de este medio con publicaciones que sean de su interés y para que sean conocidas por el resto de la comunidad.

Les deseo mucho éxito para este nuevo año.

Aquiles González Arenas - Presidente Comisión Minera



PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2023

- ▶ **TALLER** • *Martes 11 Abril*
Minerales Estratégicos:
Oportunidades y Desafíos
- ▶ **CURSO 2** • *1 y 2 Agosto*
Reportabilidad de Recursos y
Reservas Minerales en Salmueras
- ▶ **CURSO 1** • *15, 16 y 17 de Mayo*
Aseguramiento y Control de la
Calidad en la Exploración
Geológica y Minera
- ▶ **SEMINARIO** • *Martes 14
Noviembre*
Financiamiento del Sector Minero
en el Mercado de Capitales



Mayor información
contacto@comisionminera.cl
(562) 22345134 | www.comisionminera.cl



COMISIÓN MINERA: aportando valor a la industria

Desde el Ministerio de Minería estamos convencidos de que la gestión desarrollada por Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras abre espacios que contribuyen significativamente al crecimiento de nuestro sector económico y aporta transparencia a sus procesos.

Porque sabemos la importancia de avanzar en la generación de capital humano especializado en nuestra industria, quiero felicitar a su equipo humano, por el aporte que realizan a la cadena de valor de la minería chilena.



Gracias a su trabajo formativo hoy contamos con personal certificado que informa y reporta prospectos de exploración, recursos y reservas mineras, suscriben o emiten reportes en esta materia, para una oferta de valores robusta y atractiva.

La eficiencia y transparencia que caracterizan a la minería en Chile genera confianza en los mercados de capitales. En eso existe consenso. Todos sabemos que un mercado regulado y con normas claras es fundamental para el desarrollo de inversiones en el país, y en particular, para el sector minero. Así generamos beneficios compartidos para todas y todos los chilenos.

Lanzamiento Nueva Página Web Comisión

Comisión Minera, en el marco de la celebración de los 15 años, acaba de lanzar su nueva página web con una imagen renovada y contenidos actualizados.

El sitio web de la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras ha sido actualizado y renovado. El nuevo sitio tiene una organización más simple y fácil de utilizar, ofreciendo una navegación más intuitiva y una moderna interfaz con mejor usabilidad. La plataforma es responsiva, por lo que su diseño se puede adaptar al uso desde un smartphone o de un computador.

Los usuarios pueden descargar libremente del sitio web presentaciones, noticias, boletines, guías e información en general además de realizar consultas en el Registro Público de Personas Competentes de Comisión Minera.

Finalmente, los invitamos a seguir a Comisión Minera en sus redes sociales Instagram y LinkedIn.

Instagram **@comisionminera**

LinkedIn-<https://www.linkedin.com/company/comision-calificadora-de-competencias-en-recursos-y-reservas-mineras/>



Entrega de Certificados Personas Competentes

Bajo la Ley de la República 21.235, las Personas Competentes son los únicos profesionales habilitados para declarar Recursos y Reservas Mineras.

En enero recién pasado, se realizó la Ceremonia de entrega de Certificados a los Profesionales calificados durante el año 2022, como Personas Competentes en Recursos y Reservas Mineras.

Con la presencia de la Ministra de Minería Marcela Hernando, el Directorio de la Comisión Calificadora de Competencia en Recursos y Reservas Mineras, además de los representantes de las instituciones fundadoras de Comisión Minera, Sergio Vicencio Presidente del Colegio de Geólogos A.G., Jorge Riesco Presidente de la Sociedad Nacional de Minería de Chile, Sergio Contreras Primer Vicepresidente Colegio de Ingenieros A.G. y Sofía Moreno, Gerente de Comisiones y Asuntos Internacionales del Consejo Minero. También se contó con la participación de representantes de Sernageomin, Cochilco y Corfo.

Durante el año 2022, la Comisión Minera certificó a 24 profesionales como Personas Competentes en Recursos y Reservas Mineras. Con ello, el Registro Público de Personas Competentes cuenta con 476 profesionales inscritos, de los cuales 380 se encuentran en estado activo.

PERSONA COMPETENTE DESTACADA HANS GÖPFERT



En el marco de la celebración de los 15 años de Comisión Minera, queremos relevar y destacar el trabajo que ejercen y han ejercido las Personas Competentes desde su creación en el año 2008 a la actualidad.

Iniciamos el ciclo de Personas Competentes Destacadas con el Ingeniero Civil de Minas de la Universidad de Chile, Hans Göpfert, número 24 en el Registro Público de Personas Competentes de la Comisión Minera.

Ex Presidente de la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras entre el año 2016 y 2018, con más de 40 años de experiencia en evaluación, desarrollo, construcción, docencia y operación de proyectos mineros, ha trabajado en diversas empresas o instituciones tales como, Codelco, Mantos Blancos, ENAMI, Geovitta, Amec Foster Wheeler y la Universidad de Chile entre otras.

Nos comenta, que su motivación para ser Personas Competente fue: “cuando se creó la Comisión Minera, Edmundo Tulcanaza, con quien yo había trabajado a comienzos de los años 70, me contó de la labor que había realizado, junto con un equipo de colegas que lo secundaron, en el Instituto de Ingenieros de Minas de Chile para generar en nuestro país un sistema integrado y transparente de clasificación de recursos y reservas mineras, acorde con los estándares internacionales sobre la materia. El tema me había interesado anteriormente en diferentes ocasiones, desde que era estudiante de ingeniería; además, vi que claramente ahí se abría un campo complementario para el ejercicio profesional. De modo que, como cumplía con los requisitos legales, postulé al Registro”.

Respecto a la importancia que tiene la Persona Competente en la Minería comenta: “es quien debe conocer y aplicar los estándares para declarar la cuantía y calidad de las sustancias minerales presentes en un yacimiento minero. El contar con un sistema de estándares único, transparente y auditable para informar sobre los principales activos de la industria minera es fundamental para dar confianza a los entes públicos y privados interesados en el desarrollo del sector. A nivel mundial, fueron las Bolsas de Valores las que más celebraron y promovieron la creación de estos estándares, principalmente en el mundo anglosajón (Canadá, EEUU, Australia, Gran Bretaña y Sudáfrica). En Chile, el sector minero está muy poco presente en la Bolsa de Valores; pero igual la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que es el ente público encargado de supervisar la Bolsa, está presente en la Comisión Minera: por algo la Ley 20.235, que creó la Comisión, fue suscrita en su promulgación (año 2007) tanto por la Ministra de Minería como por el Ministro de Hacienda de la época (Karen Poniachik P. y Andrés Velasco B. respectivamente). Pero más allá del interés del inversionista particular que busca contar con información fehaciente sobre las bondades del yacimiento minero en que invertirá y arriesgará su capital, también hay un interés de las entidades públicas encargadas de planificación, desarrollo y control del sector minero de contar con datos confiables. En particular, la Ley 20.551 de cierre de faenas e instalaciones mineras, establece fechas en que las empresas mineras deben garantizar los fondos que serán necesarios para financiar las correspondientes actividades de cierre y abandono; y estas fechas están condicionadas por la vida útil que le queda a la respectiva faena de acuerdo con los recursos y reservas que aún hay en el yacimiento que le sirve de base. Por otra parte, el desarrollo futuro de la actividad minera necesaria para la humanidad requerirá muchos recursos (naturales, profesionales, financieros y otros) y debiera ser motivo de una Política de Estado que trascienda gobiernos e intereses partidistas; y la formulación de tal Política necesita estar basada en información confiable y objetiva sobre las riquezas mineras que la sustentan”.

Entra en vigencia la actualización de la guía metodológica para la presentación del informe de vida útil de una faena minera.

Bajo la Ley 20.551, que Regula el Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras, se desarrolló la Nueva Guía que será de mucha utilidad tanto para Personas Competentes como para Sernageomin.

Después de casi 2 años de exhaustivo y riguroso trabajo entre el Servicio Nacional de Geología y Minería, Ministerio de Minería y Comisión Minera, tenemos el agrado de informar la entrada en vigencia de la Nueva Guía Metodológica para la presentación del Informe de Vida Útil de una Faena Minera.

De acuerdo con lo que establece la Ley 20.551, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras, la vida útil de un proyecto minero debe ser certificada por una Persona Competente en Recursos y Reservas Mineras. En este contexto, la Comisión Minera, contando con la cooperación del Sernageomin, ha actualizado la Guía para presentar los Informes de Vida Útil de Faenas Mineras, de acuerdo con una de las funciones que le confiere la Ley 20.235.

La nueva Guía entrega lineamientos y criterios a las Personas Competentes para preparar los Informes de Vida Útil, así como el formato y contenido técnico básico para sistematizar la presentación de dichos informes siguiendo los principios de transparencia, materialidad y competencia.

Por lo anterior, la "NUEVA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE VIDA ÚTIL DE UNA FAENA MINERA, CERTIFICADO POR UNA PERSONA COMPETENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CIERRE DE FAENAS E INSTALACIONES MINERAS", entrega tanto el formato como el contenido técnico básico que debe cumplir dicho informe en relación con los Planes de Cierre.



Patrocinadores



Su circulación es trimestral y su contenido esta orientado a Personas Competentes y círculos mineros.

Dirección: Luis Thayer Ojeda 166, oficina 706, Providencia / Tel (562) 22345134 - (562) 22343016 Email: contacto@comisionminera.cl

Página web www.comisionminera.cl - Instagram @comisionminera

LinkedIn-<https://www.linkedin.com/company/comision-calificadora-de-competencias-en-recursos-y-reservas-mineras/>